

**SESIÓN ORDINARIA Nro. 118-2012**

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas tres minutos del viernes tres de agosto de dos mil doce, en el Salón de Sesiones "**José Figueres Ferrer**", una vez comprobado el cuórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria número ciento dieciocho - dos mil doce, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez - dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

**REGIDORES PROPIETARIOS:** Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; a partir de las 19:07 horas, Jimmy Cruz Jiménez, en sustitución de su compañero, Edwin Martín Chacón Saborío; a partir de las 19:15 horas Roy Barquero Delgado, en sustitución de su compañera, Paula Andrea Valenciano Campos; María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge; y Ana Isabel Madrigal Sandí.

**REGIDORES SUPLENTE:** Dulce María Salazar Cascante, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la **Sindicatura: Distrito Centro:** Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria. Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario. Distrito Sánchez:** Carmen Eugenia Madrigal Faith, **Propietaria. Marvin Jaén Sánchez, Suplente. Distrito Tirrases:** Julio Omar Quirós Porras, **Propietario. Dunia Montes Álvarez, Suplente.**

**ALCALDESA EN EJERCICIO:** Licda. Alicia Borja Rodríguez. **ASESORA LEGAL:** Licda. Alba Iris Ortiz Recio. **SECRETARIO MUNICIPAL:** Allan Sevilla Mora.-

**TRANSITORIO: JURAMENTACIÓN.-**

Se procede con la juramentación de Alexandra Carrillo Cubillo, cédula 1-1275-0932; Marlon Valle Galo, cédula 1-1112-0352; Dennis Vargas Campos, cédula de menor 1-1606-0928; y Douglas Rivera Campos, cédula de menor 1-1696-0768; como nuevos integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven por el resto del período.

**CAPÍTULO 1°.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-**

**ARTÍCULO 1°.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 052-2012.-**

**19:05 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 052-2012.- A las diecinueve horas cinco minutos del tres de agosto de dos mil doce.- En votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión extraordinaria Nro. 052-2012.**

Para esta votación participan los ediles Roy Barquero Delgado y Dulce María Salazar Cascante, por no encontrarse presentes aún los respectivos propietarios.
--

**ARTÍCULO 2°.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 117-2012.-**

19:06 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 117-2012.- A las diecinueve horas cinco minutos del tres de agosto de dos mil doce.- En votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 117-2012.

Para esta votación participan los ediles Roy Barquero Delgado y Dulce María Salazar Cascante, por no encontrarse presentes aún los respectivos propietarios.

## CAPÍTULO 2°.- INFORMES.-

### **ARTÍCULO 1°.- INFORME COMISIÓN ESPECIAL PARA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE DEPORTES.-**

Informe que se remite de la Comisión Especial para la conformación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, período 2012 - 2014, el cual dice conducentemente: Al ser las dieciocho horas treinta minutos del martes treinta y uno de julio de dos mil doce, reunida la Comisión Especial para la conformación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Curridabat, período 2012 - 2014, con la asistencia de los señores Marvin Jaén Sánchez, quien preside; Esteban Tormo Fonseca y Virgilio Cordero Ortiz, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 107 y 108 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Curridabat, así como el acuerdo Nro. 14 de la sesión ordinaria Nro. 109-2012, del 31 de mayo de 2012, se procede al levantamiento de la información recabada mediante el concurso público efectuado por esta comisión, obteniéndose el siguiente resultado, por orden de ingreso:

#### **Candidatos y Candidatas**

Yara Calderón Díaz  
Carlos Alberto Echandi Meza  
José Bernal Cordero C.  
María Teresa Miranda Fricke  
Se adjunta el currículum de cada participante.

**Recomendación:** Es recomendación de esta Comisión, se valore la posibilidad de modificar en lo conducente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, con el propósito de que en futuros nombramientos se conceda al menos un término de cinco minutos a cada candidato, para que se presente y exponga sus atestados ante el Concejo.

19:15 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL.- A las diecinueve horas quince minutos del tres de agosto de dos mil doce.- Visto el informe rendido por la Comisión Especial para la conformación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Curridabat, período 2012 - 2014, por decisión unánime se acuerda avalar el mismo.

**19:16 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.-**  
**A las diecinueve horas dieciséis minutos del tres de agosto de dos mil doce.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**ARTÍCULO 2°.- ELECCIÓN DE DOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CURRIDABAT.-**

Se procede acto seguido, a la votación secreta descrita en el artículo 108 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Curridabat, con base en la nómina elaborada por la Comisión Especial. El resultado es el siguiente:

Yara Calderón Díaz	7 votos
Carlos Alberto Echandi Meza	4 votos
José Bernal Cordero C.	3 votos
María Teresa Miranda Fricke	0 votos

En consecuencia, quedan electos para que representen a este Concejo, durante el período comprendido del 3 de agosto de 2012 al 4 de agosto de 2014, YARA CALDERÓN DÍAZ, portadora de la cédula de identidad Nro. 1-1225-0671; con domicilio en Tirrasas, 300 m Este del Supermercado Palí; y CARLOS ALBERTO ECHANDI MEZA, cédula de identidad Nro. 1-0409-0816, vecino de urbanización Pinares, Sánchez de Curridabat.

**CAPÍTULO 3°.- CORRESPONDENCIA.-**

**ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-**

- 1. CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.-** Oficio (T 7330) en el que se comunica autorización para transferir ¢10 millones a esta Municipalidad, destinados a la pintura del Estadio Municipal José Ángel "Lito" Monge Cordero, con motivo de la realización de los Juegos Deportivos Nacionales 2012. Dicho monto debe ser ejecutado al 08 de diciembre de 2012 y presentarse la liquidación correspondiente al 31 de enero de 2013. Se solicita un informe de avance de obra. **Se traslada a la Administración para lo que corresponda.**
- 2. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-** Oficio 07181 (DFOE DL 0660) en el cual se comunica la aprobación del presupuesto extraordinario 01-2012, con observaciones. **Se toma nota.**
- 3. AUDITORÍA INTERNA.-** Oficio AIMC 130-2012 donde se informa que según pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-051-2011, del 3 de marzo del 2011, mediante el que se reconsidera lo indicado en Dictamen C-066-2005, del 14 de febrero de 2005, los síndicos detentan, por imperio legal, las mismas condiciones, deberes y facultades que los regidores y por ende, resulta palmario

que la prohibición impuesta en el ordinal 167 del Código Municipal les aplica tanto a éstos como a sus familiares. Por consiguiente, señala que al amparo de la normativa vigente, tanto los síndicos como los regidores, se encuentran impedidos para conformar el Comité Cantonal de Deportes. Igualmente, relata que en Dictamen C-093-2011 del 25 de abril del 2011, la Procuraduría determina que al tenor del artículo 237 de la Ley General de la Administración Pública, el acuerdo adoptado por un órgano colegiado con la participación de un miembro sujeto a un motivo de abstención o impedimento, deviene inválido y produce responsabilidad del funcionario, siendo que la misma norma regula en su inciso segundo los casos en que opera una nulidad absoluta y aquellos en que la nulidad es relativa. Así las cosas, y tomando en consideración que la señora Ana Lucía Ferrero Mata, se encuentra actualmente fungiendo como Síndica Municipal, se insta al Concejo proceder como en derecho corresponde.

**Síndica Ana Lucía Ferrero Mata:** Manifiesta que su postulación y posterior elección no obedece a ninguna situación particular, sino que respondió a la instancia que se le hizo para que formara parte de la junta directiva del Comité de Deportes, aprovechando su experiencia y posición en el Concejo en aras de mantener una comunicación fluida. Sin embargo, considera necesario conocer el criterio de la Asesoría Legal de planta y de la Asesoría Legal del Concejo, pues la Procuraduría General de la República ha emitido distintos pronunciamientos en diferentes períodos. Además, cree conveniente se aclare si los síndicos deben ser considerados como concejales.

**Receso: 19:34 a 19:39 horas.**

<p><b>Se solicita criterio de la Asesoría Legal de planta y a la Licda. Alba Iris Ortiz Recio, Asesora Legal del Concejo.</b></p>
---

4. **INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL.-** Oficio (T 7382) en el que se adjunta nota SE E 260-12 del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), referente a los lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación y la programación presupuestaria institucional en materia de cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad y la promoción de servicios accesibles y entornos inclusivos. **Se traslada a la Administración.**
5. **ASAMBLEA LEGISLATIVA.-** Oficio (T 7407) donde se consulta criterio municipal sobre el proyecto de "Ley que adiciona el inciso ñ al artículo 4 de la Ley Nro. 7509; Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, disponible en el Alcance Nro. 82 de la Gaceta 205 del 26 de octubre de 2011. **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Asesoría Legal del Concejo.**

6. **ESCUELA CENTROAMÉRICA.-** Misiva (T 7409) en la que se remiten nuevamente las ternas para el nombramiento de miembros de la Junta de Educación.

Receso: 19:34 a 19:39 horas.

19:39 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS EN JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA CENTROAMÉRICA.- A las diecinueve horas treinta y nueve minutos del tres de agosto de dos mil doce.- Vistas las nóminas cursadas por la Dirección de la Escuela Centroamérica y sometida a votación, la solicitud planteada, por unanimidad se acuerda:

Designar a CARLOS MONGE CHINCHILLA, cédula de identidad Nro. 1-0420-0905; RAFAEL CORDERO ARLEY, cédula de identidad Nro. 1-0356-0404; RICARDO RIVERA CORDERO, cédula de identidad Nro. 1-0824-0645; ORANA VICTORIA TELLES AGUIRRE, cédula de identidad Nro. 1-0417-0957; y ANGIE ROJAS FONSECA, cédula de identidad Nro. 6-0322-0455, para que integren la junta de educación durante el período 2012 - 2014.

19:40 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cuarenta minutos del tres de agosto de dos mil doce.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

7. **ASAMBLEA LEGISLATIVA.-** Oficio (T 7313) en que se solicita criterio sobre proyecto de "Ley de Creación del Tribunal Administrativo de Pesca y Acuicultura." **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Asesoría Legal del Concejo.**
8. **ASAMBLEA LEGISLATIVA.-** Oficio en que se solicita criterio sobre proyecto de Ley "Dietas de Concejales de Distrito. Modificar el artículo 55 y el inciso g) del artículo 57 del Código Municipal, Ley 7794 de 30 de abril de 1998) **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Asesoría Legal del Concejo.**

#### CAPÍTULO 4°.- ASUNTOS VARIOS.-

##### **ARTÍCULO ÚNICO: COMENTARIOS.-**

1. **Reflexión:** El Regidor Solano Saborío llama a la reflexión de la manera en que este Concejo resolvió un tema que se dilató más de la cuenta, cual es el de la conformación de la junta de educación de Escuela Centroamérica, pues se impuso la cordura al seguirse la costumbre de respaldar la sugerencia de la dirección escolar. Destaca el logro de haber despolitizado algunos temas y despejado dudas de la forma correcta, a través de la Asesoría Legal del Concejo.

2. **Petición a la Alcaldía:** Señala la Regidora Dulce María Salazar Cascante, haber solicitado al señor Alcalde, ordenar la chapea del lote comunal, pero como todavía no hay nada "anotado", se lo pide nuevamente a través de la Vicealcaldesa, Licda. Alicia Borja Rodríguez.

#### **CAPÍTULO 5°.- MOCIONES.-**

##### **ARTÍCULO ÚNICO: MOCIÓN CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN.-**

Se recibe moción que suscribe el señor Alcalde y que textualmente dice: "Con el afán de seguir apoyando el desarrollo de los XXXII Juegos Deportivos Nacionales 2012, en los que el cantón de Curridabat será una de las sedes, y en aras de cooperar con las mejoras que se deben de realizar en las instalaciones educativas, específicamente de la Escuela Juan Santamaría, se solicita la **APROBACION** con dispensa de trámite de comisión, para autorizar al Acalde, señor Edgar Mora Altamirano a la firma de un Convenio entre la Municipalidad y la Junta Educativa de la Escuela Juan Santamaría, con la finalidad de que la Junta Educativa administre el inmueble propiedad municipal inscrito en el Registro Nacional, Partido de San José con el Folio Real 620541-000, donde actualmente se ubica la Escuela Juan Santamaría para que el Ministerio de Educación pueda realizar las mejoras de infraestructura educativa en el centro referido."

**20:00 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas del viernes tres de agosto de dos mil doce.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.**

**20:01 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN.- A las veinte horas un minuto del tres de agosto de dos mil doce.- Vista la moción que se formula y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda aprobarla. En consecuencia:**

**Con el afán de seguir apoyando el desarrollo de los XXXII Juegos Deportivos Nacionales 2012, en los que el cantón de Curridabat será una de las sedes, y en aras de cooperar con las mejoras que se deben de realizar en las instalaciones educativas, específicamente de la Escuela Juan Santamaría, se autoriza al Acalde, señor Edgar Eduardo Mora Altamirano a la firma de un Convenio entre esta Municipalidad y la Junta de Educación de la Escuela Juan Santamaría, con la finalidad de que la Junta Educativa administre el inmueble propiedad municipal inscrito en el Registro Nacional, Partido de San José con el Folio Real 620541-000, donde actualmente se ubica la Escuela Juan Santamaría para que el Ministerio de Educación pueda realizar las mejoras de infraestructura educativa en el centro referido.**

**20:02 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas dos minutos del tres de agosto de dos mil doce.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo**

precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

**CAPÍTULO 6°.- ASUNTOS DEL ALCALDE.**

**ARTÍCULO 1°.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE PATENTES DEL CANTÓN DE CURRIDABAT.-**

Mediante oficio AMC 0528-08-2012, se sirve el señor Alcalde, Edgar Eduardo Mora Altamirano, remitir proyecto de modificación a la Ley de Patentes del Cantón de Curridabat, para su estudio y lo que corresponda.

<p><b>Se traslada a estudio y recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el proyecto en mención.</b></p>
--

**ARTÍCULO 2°.- SOLICITUD DE PATENTE TEMPORAL DE LICORES PARA ACTIVIDAD EN INSTALACIONES DE CENTENARIO INTERNACIONAL.-**

Por medio de oficio AMC 529-08-2012, traslada el Alcalde Municipal, solicitud cursada por el señor Miguel Ángel Sánchez Hernández, Gerente General de Centenario Internacional, S. A. (CISA), en la que se solicita autorización para llevar a cabo una actividad en una de las bodegas de almacenamiento con las que cuenta esa empresa, con el fin de vender producto sellado, lo que implica que no habrá descorche en el lugar. En vista de lo apuntado, se pide una patente temporal utilizar durante los días 10, 11 y 12 de agosto.

**Receso: 20:06 a 20:08 horas.**

De previo a resolver, requiérase del gestionante la personería jurídica y poder que le acredite para este tipo de actuaciones, la cédula jurídica de la sociedad, el croquis sobre la ubicación de la actividad, indicar horario y completar los trámites para el pago de derechos.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas once minutos.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

ALLAN SEVILLA MORA  
SECRETARIO